Universidad Nacional del Este Facultad de Ingeniería Agronómica	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 645	O.C. Institucional Nº 645

Nivel de Entidad:	28-UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE	**Fecha de Emisión :**	25/05/2016
Entidad:	Facultad de Ingeniería Agronómica		
Unidad Compradora (Código SICP)	1040		
ID del Llamado:	304449	**Tipo de Procedimiento:**	CD
Descripción del Llamado: COMPRA DE ARTICULOS DE FERRETERIA			
Proveedor:	C.G.B. CONSTRUCCIONES (GUIDO BARRETO ORUE)	**RUC:**	1556478-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
138	138	Jabalina 2,5 mts.	UNIDAD	GERDAU	BRASIL	25	21.000	525.000
139	139	Rastrillo de metal con mango	UNIDAD	BELLOTA	BRASIL	15	14.000	210.000
140	140	Cable multifilar 4mm, el metro	UNIDAD	CONDEL	PARAGUAY	50	2.000	100.000
								-

Universidad Nacional del Este Facultad de Ingeniería Agronómica	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 644	O.C. Institucional Nº 644

Nivel de Entidad:	28-UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE	**Fecha de Emisión :**	25/05/2016
Entidad:	Facultad de Ingeniería Agronómica		
Unidad Compradora (Código SICP)	1040		
ID del Llamado:	304449	**Tipo de Procedimiento:**	CD
Descripción del Llamado: COMPRA DE ARTICULOS DE FERRETERIA			
Proveedor:	C.G.B. CONSTRUCCIONES (GUIDO BARRETO ORUE)	**RUC:**	1556478-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
122	122	Cadena de acero	KG.	CHINO	CHINO	2	30.000	60.000
123	123	Candado de metal chico	UNIDAD	CHINO	CHINO	5	30.000	150.000
124	124	Carpa de plástico	METROS	TODO LONA	PARAGUAY	5	30.000	150.000
125	125	Carpa de plastico	METROS	TODO LONA	PARAGUAY	5	30.000	150.000
126	126	Cemento portland	KG.	YGUAZU	PARAGUAY	15	60.000	900.000
127	127	Cinta metrica plastico, 30 mts.	UNIDAD	CHINO	CHINO	2	18.000	36.000
128	128	Removedores de pintura (disolvente botella de 1 lt.)	UNIDAD	AC	PARAGUAY	5	18.000	90.000
129	129	Escalera de metal doble (o de dos apoyos)	UNIDAD	CHINO	CHINO	2	420.000	840.000
130	130	Escoplo 1/2	UNIDAD	CHINO	CHINO	50	24.000	1.200.000
131	131	Manguera para riego de plastico 1/2	UNIDAD	PLASNET	BRASIL	10	36.000	360.000
132	132	Manguera para riego de plastico 3/4	UNIDAD	PLASNET	BRASIL	10	36.000	360.000
133	133	Fotocelula, para alumbrado público	UNIDAD	CHINO	CHINO	25	5.000	125.000
134	134	Pulverizador 5 y 7 lts.	UNIDAD	STRONG	CHINO	11	18.000	198.000
135	135	Rodillo de lana, antigoteo	UNIDAD	FB	BRASIL	10	12.000	120.000
136	136	Sembrador de semilla	UNIDAD	EARTHWAY	BRASIL	6	240.000	1.440.000
137	137	Silicona 300MM	UNIDAD	3M	ARGENTINO	5	12.000	60.000
				TOTAL				**6.239.000**

SON GUARANÍES: ***Seis millones doscientos treinta y nueve mil.***----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde:25/05/2016	Hasta: 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 (cinco) días hábiles

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA - UNE

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Ariel Unzaín

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	2	4	0	390	30	1	10	40.000.000
				TOTAL					**40.000.000**

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	25 MAYO 2016	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Lic. Sergio Ariel Unzaín
Director Administrativo / FIA - UNE

"CGB" CONSTRUCCIONES
Tel. 0644-20787
Km 16 - C. Urbano - Mingo Galeano

Universidad Nacional del Este Facultad de Ingeniería Agronómica	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 643	O.C. Institucional Nº 643

Nivel de Entidad:	**28-UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE**	**Fecha de Emisión :**	**25/05/2016**
Entidad:	**Facultad de Ingeniería Agronómica**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1040**		
ID del Llamado:	**304449**	**Tipo de Procedimiento:**	**CD**
Descripción del Llamado: COMPRA DE ARTICULOS DE FERRETERIA			
Proveedor:	**C.G.B. CONSTRUCCIONES (GUIDO BARRETO ORUE)**	**RUC:**	**1556478-9**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
106	106	Codo de plastico, sin rosca		TIGRE	PARAGUAY	20	9.000	180.000
107	107	Cerradura para puerta de madera		ALIAMZA	BRASIL	9	50.000	450.000
108	108	Delantal de cuero para soldadura electrica		DELANTAL	BRASIL	5	14.000	70.000
109	109	Cinturon soporte (Pechera) para desmalezadorista		STILL	BRASIL	10	90.000	900.000
110	110	Guante de cuero el par		3M	ARGENTINO	10	28.000	280.000
111	111	Guante aislantes para electricidad		3M	ARGENTINO	5	28.000	140.000
112	112	Guante para productos quimicos		3M	ARGENTINO	30	28.000	840.000
113	113	Guante protector para soldadura,		3M	ARGENTINO	5	35.000	175.000
114	114	Bota de cuero con punta de acero		PEGA FORTE	BRASIL	49	170.000	8.330.000
115	115	Bota de Goma Industrial		PEGA FORTE	BRASIL	20	50.000	1.000.000
116	116	Lentes o gafas protectoras		3M	ARGENTINO	10	14.000	140.000
117	117	Alambre liso, 17/5		GERDAU	BRASIL	10	28.000	280.000
118	118	Alambre liso, nro. 14		GERDAU	BRASIL	9	42.000	378.000
119	119	Alambre liso, nro. 16		GERDAU	BRASIL	10	30.000	300.000
120	120	Alambre liso, nro. 20		GERDAU	BRASIL	10	30.000	300.000
121	121	Azada con mango tamaño chico		BELLOTA	BRASIL	5	30.000	150.000
				TOTAL				**13.913.000**

SON GUARANÍES: ***Trece millones novecientos trece mil.***----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde:25/05/2016	Hasta: 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 (cinco) días hábiles

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA - UNE

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Ariel Unzaín

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	2	4	0	390	30	1	10	40.000.000
				TOTAL					**40.000.000**

	25 MAYO 2016	
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

"CGB" CONSTRUCCIONES
Tel. 0344-207...
Km 10 - C. Urbano - Hernandarias

Lic. Sergio Ariel ...
Director Administrativo ...

Universidad Nacional del Este Facultad de Ingeniería Agronómica	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 642	O.C. Institucional Nº 642

Nivel de Entidad:	28-UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE	**Fecha de Emisión :**	25/05/2016
Entidad:	Facultad de Ingeniería Agronómica		
Unidad Compradora (Código SICP)	1040		
ID del Llamado:	304449	**Tipo de Procedimiento:**	CD
Descripción del Llamado: COMPRA DE ARTICULOS DE FERRETERIA			
Proveedor:	C.G.B. CONSTRUCCIONES (GUIDO BARRETO ORUE)	**RUC:**	1556478-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
90	90	Alambre tejido	METROS	GERDAU	BRASIL	50	13.000	650.000
91	91	Alambre liso	METROS	GERDAU	BRASIL	10	9.000	90.000
92	92	Alambre dulce	METROS	GERDAU	BRASIL	10	9.000	90.000
93	93	Clavo	KG.	KALOP	ARGENTINO	10	12.000	120.000
94	94	Rodillo de lana	UNIDAD	CHINO	CHINO	10	15.500	155.000
95	95	Rodillo de espuma	UNIDAD	CHINO	CHINO	10	13.000	130.000
96	96	Grifo o canilla	UNIDAD	CHINO	CHINO	5	38.000	190.000
97	97	Llave de paso	UNIDAD	CHINO	CHINO	10	30.000	300.000
98	98	Llave de paso media vuelta	UNIDAD	CHINO	CHINO	10	29.000	290.000
99	99	Valvula para canilla	UNIDAD	CHINO	CHINO	15	6.000	90.000
100	100	Union doble	UNIDAD	TIGRE	PARAGUAY	20	10.000	200.000
101	101	Unión de reduccion	UNIDAD	TIGRE	PARAGUAY	20	15.000	300.000
102	102	Unión sencilla	UNIDAD	TIGRE	PARAGUAY	20	14.000	280.000
103	103	Unión en T plastico	UNIDAD	TIGRE	PARAGUAY	20	5.500	110.000
104	104	Union soldable	UNIDAD	TIGRE	PARAGUAY	20	18.000	360.000
105	105	Codo de plastico, roscable	UNIDAD	TIGRE	PARAGUAY	20	9.000	180.000
TOTAL								**3.535.000**

SON GUARANÍES: ***Tres millones quinientos treinta y cinco mil.***----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde:25/05/2016	Hasta: 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 (cinco) días hábiles

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA - UNE

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Ariel Unzaín

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	2	4	0	390	30	1	10	40.000.000
TOTAL									**40.000.000**

	25 MAYO 2016	
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

"C.G.B." CONSTRUCCIONES
Tel. 0644-207150
Km 16 - C. Urbano - Ñangó Guazú

Lic. Sergio Ariel Unzaín
Director Administrativo / FIA - UNE

Universidad Nacional del Este Facultad de Ingeniería Agronómica	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 641	O.C. Institucional Nº 641

Nivel de Entidad:	28-UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE	**Fecha de Emisión :**	25/05/2016
Entidad:	Facultad de Ingeniería Agronómica		
Unidad Compradora (Código SICP)	1040		
ID del Llamado:	304449	**Tipo de Procedimiento:**	CD
Descripción del Llamado: COMPRA DE ARTICULOS DE FERRETERIA			
Proveedor:	C.G.B. CONSTRUCCIONES (GUIDO BARRETO ORUE)	**RUC:**	1556478-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
74	74	Rastrillo	UNIDAD	BELLOTA	BRASIL	4	20.000	80.000
75	75	Pala de punta	UNIDAD	TRAMONTINA	BRASIL	2	50.000	100.000
76	76	Pala comun	UNIDAD	TRAMONTINA	BRASIL	2	50.000	100.000
77	77	Pala ancha	UNIDAD	TRAMONTINA	BRASIL	2	50.000	100.000
78	78	Palita para jardineria	UNIDAD	TRAMONTINA	BRASIL	5	25.000	125.000
79	79	Tijera de podar grande	UNIDAD	TRAMONTINA	BRASIL	5	20.000	100.000
80	80	Pinza plana punta fina	UNIDAD	TRAMONTINA	BRASIL	5	15.000	75.000
81	81	Pinza punta gruesa	UNIDAD	TRAMONTINA	BRASIL	2	18.000	36.000
82	82	Pinza de fuerza	UNIDAD	TRAMONTINA	BRASIL	2	12.000	24.000
83	83	Balde albañil de plastico	UNIDAD	BLASNET	BRASIL	5	15.000	75.000
84	84	Cuchara albanil	UNIDAD	TRAMONTINA	BRASIL	5	9.600	48.000
85	85	Fratacho	UNIDAD	TRAMONTINA	BRASIL	2	12.000	24.000
86	86	Varilla de hierro conformada	UNIDAD	HIERROMA	PARAGUAY	5	60.000	300.000
87	87	Ladrillo común	UNIDAD	TOVATI	PARAGUAY	500	700	350.000
88	88	Ladrillo hueco prensado	UNIDAD	TOVATI	PARAGUAY	2000	1.100	2.200.000
89	89	Alambre de pua	METROS	GERDAU	BRASIL	8	255.000	2.040.000
				TOTAL				**5.777.000**

SON GUARANÍES: ***Cinco millones setecientos setenta y siete mil.***----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde:25/05/2016	Hasta: 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 (cinco) días hábiles

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA - UNE

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Ariel Unzaín

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	2	4	0	390	30	1	10	40.000.000
				TOTAL					**40.000.000**

FIRMA PROVEEDOR	25 MAYO 2016 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Lic. Sergio Ariel Unzaín
Director Administrativo / FIA - UNE

"CGB" CONSTRUCCIONES
Tel. 0544-270
Km 16 - C. Urbano - Minga Guazú

Universidad Nacional del Este Facultad de Ingeniería Agronómica	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 640	O.C. Institucional Nº 640

Nivel de Entidad:	28-UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE	**Fecha de Emisión :**	25/05/2016
Entidad:	Facultad de Ingeniería Agronómica		
Unidad Compradora (Código SICP)	1040		
ID del Llamado:	304449	**Tipo de Procedimiento:**	CD
Descripción del Llamado: COMPRA DE ARTICULOS DE FERRETERIA			
Proveedor:	C.G.B. CONSTRUCCIONES (GUIDO BARRETO ORUE)	**RUC:**	1556478-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
58	58	Arena lavada	UNIDAD	ACARAY	PARAGUAY	10	120.000	1.200.000
59	59	Piedra triturada	UNIDAD	ACARAY	PARAGUAY	20	120.000	2.400.000
60	60	Pedregullo o ripio	UNIDAD	ACARAY	PARAGUAY	10	100.000	1.000.000
61	61	Hilo de nylon para desmalezadora	UNIDAD	GRILON	ARGENTINO	500	2.500	1.250.000
62	62	Cabezal para desmalezadora	UNIDAD	STILL	BRASIL	5	100.000	500.000
63	63	Cuchilla para desmalezadora still	UNIDAD	STILL	BRASIL	10	40.000	400.000
64	64	Electrodo para Soldadura de Hierro	UNIDAD	TRAMONTINA	BRASIL	5	20.000	100.000
65	65	Carretilla de metal	UNIDAD	TRAMONTINA	BRASIL	5	280.000	1.400.000
66	66	Correa	UNIDAD	MF	BRASIL	10	50.000	500.000
67	67	Correa para cuchilla de tractor	UNIDAD	MF	BRASIL	10	50.000	500.000
68	68	Pico para excavacion	UNIDAD	FAMASTIL	BRASIL	2	60.000	120.000
69	69	Pico para jardineria	UNIDAD	FAMASTIL	BRASIL	5	26.000	130.000
70	70	Lima afiladora plana	UNIDAD	FAMASTIL	BRASIL	2	10.000	20.000
71	71	Lima afiladora triangular	UNIDAD	FAMASTIL	BRASIL	2	7.500	15.000
72	72	Lima redonda	UNIDAD	FAMASTIL	BRASIL	2	8.000	16.000
73	73	MACHETE	UNIDAD	BELLOTA	BRASIL	6	25.000	150.000
TOTAL								**9.701.000**

SON GUARANÍES: ***Nueve millones setecientos un mil.***----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde:25/05/2016	Hasta: 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 (cinco) días hábiles

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA - UNE

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Ariel Unzaín

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	2	4	0	390	30	1	10	40.000.000
TOTAL									**40.000.000**

GBarreto	25 MAYO 2016	
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Lic. Sergio Ariel Unzaín
Director Administrativo / FIA - UNE

"C.G.B." CONSTRUCCIONES
Tel. 0544-[illegible]
Km 16 - C. Urbano - Mingo Guazú

Universidad Nacional del Este Facultad de Ingeniería Agronómica	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 639	O.C. Institucional Nº 639

Nivel de Entidad:	28-UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE	**Fecha de Emisión :**	25/05/2016
Entidad:	Facultad de Ingeniería Agronómica		
Unidad Compradora (Código SICP)	1040		
ID del Llamado:	304449	**Tipo de Procedimiento:**	CD
Descripción del Llamado: COMPRA DE ARTICULOS DE FERRETERIA			
Proveedor:	C.G.B. CONSTRUCCIONES (GUIDO BARRETO ORUE)	**RUC:**	1556478-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
49	49	Ficha para telefono	UNIDAD	ELECTRON	CHINO	10	4.200	42.000
50	50	Reflector	UNIDAD	ELECTRON	CHINO	20	180.000	3.600.000
51	51	DISYUNTORES DE 15 AMP MONOFASICO	UNIDAD	SASSIN	CHINO	20	15.600	312.000
52	52	DISYUNTORES DE 20 AMP MONOFASICO	UNIDAD	SASSIN	CHINO	20	15.600	312.000
53	53	DISYUNTORES DE 30 AMP MONOFASICO	UNIDAD	SASSIN	CHINO	20	12.000	240.000
54	54	DISYUNTORES DE 15 AMP TRIFASICO	UNIDAD	SASSIN	CHINO	12	12.000	144.000
55	55	DISYUNTORES DE 20 AMP TRIFASICO	UNIDAD	SASSIN	CHINO	12	12.000	144.000
56	56	DISYUNTORES DE 30 AMP TRIFASICO	UNIDAD	SASSIN	CHINO	10	12.000	120.000
57	57	Fotocelula	UNIDAD	ELECTRON	CHINO	11	6.000	66.000
			TOTAL					**4.980.000**

SON GUARANÍES: ***Cuatro millones novecientos ochenta mil***----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde:25/05/2016	Hasta: 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 (cinco) días hábiles

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA - UNE

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Ariel Unzain

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	2	4	0	340	30	1	10	42.943.350
				TOTAL					**42.943.350**

GBarreto	25 MAYO 2016	
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Lic. Sergio Ariel Unzain
Director Administrativo / FIA - UNE

"C.G.B." CONSTRUCCIONES
RUC: 1556478-2
Km 16 - C. Oviedo - Alto Paraná

Universidad Nacional del Este Facultad de Ingeniería Agronómica	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 638	O.C. Institucional Nº 638

Nivel de Entidad:	**28-UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE**	**Fecha de Emisión :**	**25/05/2016**
Entidad:	**Facultad de Ingeniería Agronómica**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1040**		
ID del Llamado:	**304449**	**Tipo de Procedimiento:**	**CD**
Descripción del Llamado: COMPRA DE ARTICULOS DE FERRETERIA			
Proveedor:	**C.G.B. CONSTRUCCIONES (GUIDO BARRETO ORUE)**	**RUC:**	**1556478-9**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
33	33	Equipo de Alumbrado Publico	UNIDAD	AC	PARAGUAY	15	190.000	2.850.000
34	34	Llave de luz con punto y toma	UNIDAD	ELECTRON	CHINO	20	15.000	300.000
35	35	Llave de luz con punto	UNIDAD	ELECTRON	CHINO	20	10.000	200.000
36	36	Canaleta plastica 1"	UNIDAD	KALOP	ARGENTINA	20	24.000	480.000
37	37	Caño de 1/2	UNIDAD	TIGRE	PARAGUAY	20	5.500	110.000
38	38	Caño de 3/4	UNIDAD	TIGRE	PARAGUAY	20	5.500	110.000
39	39	Caja terminal	UNIDAD	ELECTRON	CHINO	48	2.000	96.000
40	40	Enchufe triple	UNIDAD	ELECTRON	CHINO	300	5.400	1.620.000
41	41	Ficha macho	UNIDAD	ELECTRON	CHINO	50	3.600	180.000
42	42	Ficha hembra	UNIDAD	EMPALUX	CHINO	50	3.360	168.000
43	43	Toma corriente	UNIDAD	EMPALUX	CHINO	30	12.000	360.000
44	44	Prolongador	METROS	AC	PARAGUAY	30	18.000	540.000
45	45	Pico para toma	UNIDAD	ELECTRON	CHINO	20	9.600	192.000
46	46	Pico para llave	UNIDAD	ELECTRON	CHINO	20	9.600	192.000
47	47	Toma externa para RJ 45	UNIDAD	ELECTRON	CHINO	20	9.600	192.000
48	48	Toma para computadora	UNIDAD	ELECTRON	CHINO	10	4.200	42.000
				TOTAL				**7.632.000**

SON GUARANÍES: ***Siete millones seiscientos treinta y dos mil.***----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde:25/05/2016	Hasta: 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 (cinco) días hábiles

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA - UNE

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Ariel Unzaín

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	2	4	0	340	30	1	10	42.943.350
				TOTAL					**42.943.350**

	25 MAYO 2016	
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

"C.G.B." CONSTRUCCIONES
R.U.C. 1556478-5
Km 16 - C. Loreto - Minga Guazú

Lic. Sergio Ariel Unzaín
Director Administrativo / FIA - UNE

Universidad Nacional del Este Facultad de Ingeniería Agronómica	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 637	O.C. Institucional Nº 637

Nivel de Entidad:	28-UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE	**Fecha de Emisión :**	25/05/2016
Entidad:	Facultad de Ingeniería Agronómica		
Unidad Compradora (Código SICP)	1040		
ID del Llamado:	304449	**Tipo de Procedimiento:**	CD
Descripción del Llamado: COMPRA DE ARTICULOS DE FERRETERIA			
Proveedor:	C.G.B. CONSTRUCCIONES (GUIDO BARRETO ORUE)	**RUC:**	1556478-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
17	17	Cinta aisladora	UNIDAD	MOVELNO	ARGENTINA	30	12.000	360.000
18	18	Zocalo para fluorescente	UNIDAD	PHILLIPS	BRASIL	100	6.000	600.000
19	19	Foco económico	UNIDAD	CHINO	CHINO	100	17.000	1.700.000
20	20	Portafoco para pared	UNIDAD	PHILLIPS	BRASIL	100	5.500	550.000
21	21	Inodoro	UNIDAD	SIPLA	BRASIL	10	60.000	600.000
22	22	Tapa para inodoro	UNIDAD	SIPLA	BRASIL	20	37.000	740.000
23	23	Cisterna	UNIDAD	SIPLA	BRASIL	15	45.000	675.000
24	24	Lavatorio	UNIDAD	SIPLA	BRASIL	10	75.000	750.000
25	25	Control remoto universal	UNIDAD	CHINO	CHINO	30	20.000	600.000
26	26	Foco reflector o tipo spots	UNIDAD	CHINO	CHINO	15	24.000	360.000
27	27	Lampara halogena	UNIDAD	KALOP	ARGENTINA	10	32.000	320.000
28	28	Foco de vapor mercurio	UNIDAD	PHILLIPS	BRASIL	10	50.000	500.000
29	29	Lampara fluorescente de 40 watts	UNIDAD	PHILLIPS	BRASIL	150	6.500	975.000
30	30	Arrancador para fluorescente	UNIDAD	PHILLIPS	BRASIL	98	2.500	245.000
31	31	Reactancia 40 W	UNIDAD	ELECTRON	CHINO	100	11.000	1.100.000
32	32	Equipo Completo de Fluorescente	UNIDAD	ELECTRON	CHINO	15	39.000	585.000
		TOTAL						**10.660.000**

SON GUARANÍES: ***Diez millones seiscientos sesenta mil.***----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde:25/05/2016	Hasta: 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 (cinco) días hábiles

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA - UNE

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Ariel Unzaín

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	2	4	0	340	30	1	10	42.943.350
		TOTAL							**42.943.350**

	25 MAYO 2016	
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

"CGB" CONSTRUCCIONES
Tel. 0644-207[illegible]
Km 16 - C. Urbano - [illegible]

Lic. Sergio Ariel Unzain
Director Administrativo / FIA - UNE

Universidad Nacional del Este Facultad de Ingeniería Agronómica	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 636	O.C. Institucional Nº 636

Nivel de Entidad:	28-UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE	**Fecha de Emisión :**	25/05/2016
Entidad:	Facultad de Ingeniería Agronómica		
Unidad Compradora (Código SICP)	1040		
ID del Llamado:	304449	**Tipo de Procedimiento:**	CD
Descripción del Llamado: COMPRA DE ARTICULOS DE FERRETERIA			
Proveedor:	C.G.B. CONSTRUCCIONES (GUIDO BARRETO ORUE)	**RUC:**	1556478-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Pila alcalina tamaño AAA	UNIDAD	SONY	USA	100	7.200	720.000
2	2	Pila alcalina tamaño AA	UNIDAD	SONY	USA	50	9.500	475.000
3	3	Pila alcalina tamaño D	UNIDAD	SONY	USA	40	14.000	560.000
4	4	Cable UTP	METROS	CHINO	CHINO	5	230.000	1.150.000
5	5	Cable cordon 2 x 2	METROS	CONDEL	PARAGUAY	200	4.000	800.000
6	6	Cable para bajada	METROS	CONDEL	PARAGUAY	100	9.000	900.000
7	7	Cable pre-ensamblado 4 x 35	METROS	CONDEL	PARAGUAY	250	18.000	4.500.000
8	8	Cable multifilar 6mm	METROS	CONDEL	PARAGUAY	100	3.000	300.000
9	9	Cable Taller de 2	METROS	IMPACO	PARAGUAY	100	6.000	600.000
10	10	Cable Taller de 4	METROS	IMPACO	PARAGUAY	200	8.000	1.600.000
11	11	Cable Taller de 6	METROS	IMPACO	PARAGUAY	300	16.000	4.800.000
12	12	Cable Taller de 10	METROS	IMPACO	PARAGUAY	100	18.000	1.800.000
13	13	Brazo para alumbrado publico	UNIDAD	AC	PARAGUAY	20	35.000	700.000
14	14	Sombrero alumbrado público	UNIDAD	LUXACLIL	PARAGUAY	20	30.000	600.000
15	15	Refractor para alumbrado publico 250 w	UNIDAD	EMPALUX	CHINA	20	100.000	2.000.000
16	16	Reactancia para alumbrado publico 400 w	UNIDAD	INTRAL	BRASIL	10	120.000	1.200.000
				TOTAL				**22.705.000**

SON GUARANÍES: ***Veinte y dos millones setecientos cinco mil.***----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde:25/05/2016	Hasta: 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 (cinco) días hábiles

LUGAR DE ENTREGA: FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA - UNE

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Ariel Unzaín

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	2	4	0	340	30	1	10	45.977.000
				TOTAL					**45.977.000**

	25 MAYO 2016	
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

"CGB" CONSTRUCCIONES
Tel. 0344-26755
Km 16 - C. Unzero - Mingo Sosa

Lic. Sergio Ariel Unzaín
Director Administrativo / FIA - UNE